

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE TRES
MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-
CCC-LPN-2020-0003.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020); siendo las 3:30 P.M., se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD, en el salón de reuniones de la Unidad Ejecutora de Proyectos, cito en la segunda planta del edificio número uno (I) de la Calle Euclides Morillo núm. 65, sector Arroyo Hondo; para tratar los siguientes puntos de Agenda:

1.- Aprobar los Resultados del Informe del Comité Técnico de Evaluación sobre las Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003.

2.- Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003.

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD:

El Ing. Migdonio Lorenzo, en representación del Director General, presidente del Comité de Compras y Contrataciones;

Licda. Raquel Ferreira, Directora Financiera y Administrativa, miembro;

Licda. Angee W. Marte Sosa, Directora Jurídica, miembro;

Ing. Juan Ysidro Carmona, Subdirector de Planificación, miembro;

Licda. Ingrid Cadena Espaillat, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

Acto seguido se procedió a tratar los siguientes Puntos de Agenda:

1.- Aprobar los Resultados del Informe del Comité Técnico de Evaluación sobre las Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003.

El Ing. Migdonio Lorenzo, en representación del Director General, presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dijo que en fecha trece (13) de julio del año en curso, se dio por terminado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003.

Informó, que para la evaluación de las Propuestas se constituyó el Comité Técnico de Evaluación, conformado por los siguientes peritos:

Ing. Yoni Batista, Director de Hidrología y Medioambiente;

Ing. Ulises García Batista, Director Unidad Ejecutora de Proyectos;

Ing. Jhonny Terc, Representante Unidad de Coordinación General de Supervisión.

Auxiliares solicitados por la Comisión Evaluadora

- Ing. Luis Salcedo, Director de Operaciones;
- Ing. Francisco Doñe, Gerente de Tratamiento de Aguas;
- Licda. Rosa Dilia Peña, representante Dirección Jurídica.

Sobre el Procedimiento de Licitación Pública Nacional PARA ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003, dijo que está compuesto de un (1) lote que es: **ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO.**

Añadió, que los oferentes que presentaron las credenciales en presencia de Notario Público, según acto de apertura realizado en el salón de reuniones Frida Aybar de Sanabia, en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veinte (2020), para los sobre A y B, fueron las siguientes:

- 1) Clermont Comercial, S.R.L.
- 2) Industrias Macier, S.A

Agregó, que el Comité Técnico de Evaluación inició el proceso, verificando el cumplimiento de los documentos credenciales, los cuales fueron abierto en presencia de Notario Público en el acto de apertura, requeridos a través del Pliego de Condiciones Específicas en su Sección II: Datos de la Licitación, Acápites 2.14, Documentos a Presentar en cuanto a las Credenciales, y posteriormente aplicar los Criterios de Evaluación descritos en la Sección III: Apertura y Validación de Ofertas, para lo cual solicitó se diera lectura al Informe de Evaluación de las Credenciales e Informe de Evaluación Económica y sus anexos los cuales forman parte integral de la presente Acta, donde se detallan las evaluaciones pormenorizadas de cada oferente relacionada con su oferta técnica y económica, el cual establece textualmente lo siguiente:

Procedimiento de Evaluación:

Esta comisión inicio el proceso de evaluación *aplicando los Criterios de Evaluación de la Sección III, Acápites 3.4* resultando lo siguiente resultando lo siguiente para cada uno de ellos:

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Clermont Comercial, S.R.L.

A: **Documentación Legal**: Se evaluará los numerales requeridos desde el 1 al 9 bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Resultados:

A. Documentación Legal:	Clermont Comercial, S.R.L.
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (subsancable)	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (subsancable)	Cumple
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (subsancable)	Cumple
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (subsancable)	Cumple
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (subsancable)	Cumple
6. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal. (subsancable)	Cumple
7. Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. (subsancable)	Cumple
8. Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, y certificada conforme a su original por el Gerente de la Sociedad). (subsancable)	Cumple
9. Declaración Jurada de NO conflicto con el Estado Dominicano, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta (RPE-F-002). (subsancable)	Cumple

B: Documentación Financiera: Se evaluará el numeral 1 requerido, con respecto a los IR-2 y Estados Financieros de los últimos (2) Periodos Fiscales (2018,2017). Sobre el último balance (2018), se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias). –

Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20
Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9
Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50
Este requisito, será evaluado, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Documentación Financiera	Clermont Comercial, S.R.L.
Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20 -	Cumple
Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9	Cumple

Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/
PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor
1.50

Cumple

C: Documentación Técnica: Se evaluará los numerales requeridos desde el 1 al 6 bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE". En caso de que exista un (1) requisito de los exigidos en la Sección II del ITEM 2.14, que no cumpla con lo requerido, el Oferente no podrá ser habilitado para la Apertura de la Oferta Económica.

A. Documentación Técnica:	Clermont Comercial, S.R.L.
1. Certificación del Fabricante donde exprese que es Fabricante de Gas Cloro. Deberá estar notariado y deberá de incluir la legalización del notario en la entidad correspondiente del país de origen. (subsancable).	Cumple
2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, debidamente Firmada y Sellada en su Original (SNCC.F.047). Este certificado deberá de tener una fecha de emisión, no menor a la primera publicación de este proceso. Deberá estar notariado y deberá de incluir la legalización del notario en la entidad correspondiente del país de origen (subsancable).	Cumple
3. Certificado de Análisis, donde estén expresadas las especificaciones técnicas del producto. Dicho certificado deberá de ser emitido por un Laboratorio externo del país de origen del producto y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto. Este deberá tener una fecha no anterior a la primera Publicación del llamado a participar en la licitación indicada en el Cronograma de licitación de la Sección II Acápito 2.5 del presente Pliego de Condiciones Específicas. (no subsancable)	Cumple
4. Certificación del Laboratorio Externo: Certificación o Constancia emitida por un Organismo Público del País de Origen del Producto, que demuestre que dicho Laboratorio Externo está certificado actualmente para emitir dicho documento. (subsancable).	Cumple

[Handwritten signatures in blue ink: M, J, K, P, S]

5. Certificación del Fabricante donde exprese que dispone para este proceso actual, con la cantidad mensual de entrega de cilindros según el Programa de Suministro de este Proceso. Deberá estar notariado y deberá de incluir la legalización del notario en la entidad correspondiente del país de origen (subsancable).	Cumple
6. Certificados del Fabricante:	Cumple
- Certificado BASC-Versión 5-2017. (subsancable).	Cumple
- Certificado ISO 14001:2015 (subsancable).	Cumple
- Certificado ISO 9001:2015 (subsancable).	Cumple

Clermont Comercial, S.R.L.

Este oferente presenta una propuesta en la cual demuestra que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, así lo avalan los documentos solicitados en el Acápite 2.14 A. Documentación Legal del presente Pliego de Condiciones los cuales se encuentran debidamente presentados, vigentes y cumplen con las condiciones indicadas en el Pliego de condiciones y las normativas aplicables para el presente proceso.

En lo que respecta a la Documentación Técnica exigida en el acápite 2.14 Literal B, esta comisión evaluadora analizó y evaluó los documentos recibidos comprobando que los mismos se ajustan a los requerimientos del Pliegos de Condiciones, ya que concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores.

Verificado que el producto según el Certificado de Análisis cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, este fue comparado con los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas, esto a fines de confirmar que la muestra recibida se corresponde con la muestra analizada por el laboratorio externo (estatal o privado) competente del país de origen del producto y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto.

Por todo lo anteriormente expuesto esta comisión evaluadora sugiere al Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD que la propuesta presentada por este oferente se considere habilitada para abrir el sobre B, ya que la misma cumple con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación.

Industrias Macier, S.A.

A: Documentación Legal: Se evaluará los numerales requeridos desde el 1 al 9 bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Resultado

A. Documentación Legal:	Industrias Macier, S.A.
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (subsancable)	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (subsancable)	Cumple
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (subsancable)	Cumple
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (subsancable)	Cumple
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (subsancable)	Cumple
6. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal. (subsancable)	Cumple
7. Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. (subsancable)	Cumple
8. Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, y certificada conforme a su original por el Gerente de la Sociedad). (subsancable)	Cumple
9. Declaración Jurada de NO conflicto con el Estado Dominicano, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta (RPE-F-002). (subsancable)	Cumple

B: Documentación Financiera: Se evaluará el numeral 1 requerido, con respecto a los IR-2 y Estados Financieros de los últimos (2) Periodos Fiscales (2018,2017). Sobre el último balance (2018), se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias). –

Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20 - Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9 - Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50 Este requisito, será evaluado, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Documentación Financiera	Industrias Macier, S.A.
Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20 -	Cumple
Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9	Cumple

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MS', 'JL', 'JFC', 'Zi', and 'AMS']

Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/
PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50

Cumple

A: Documentación Técnica: Se evaluará los numerales requeridos desde el 1 al 6 bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE". En caso de que exista un (1) requisito de los exigidos en la Sección II del ITEM 2.14, que no cumpla con lo requerido, el Oferente no podrá ser habilitado para la Apertura de la Oferta Económica.

A. Documentación Técnica:	Industrias Macier, S.A.
1. Certificación del Fabricante donde exprese que es Fabricante de Gas Cloro. Deberá estar notariado y deberá de incluir la legalización del notario en la entidad correspondiente del país de origen. (subsancable).	Cumple
2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, debidamente Firmada y Sellada en su Original (SNCC.F.047). Este certificado deberá de tener una fecha de emisión, no menor a la primera publicación de este proceso. Deberá estar notariado y deberá de incluir la legalización del notario en la entidad correspondiente del país de origen (subsancable).	Cumple
3. Certificado de Análisis, donde estén expresadas las especificaciones técnicas del producto. Dicho certificado deberá de ser emitido por un Laboratorio externo del país de origen del producto y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto. Este deberá tener una fecha no anterior a la primera Publicación del llamado a participar en la licitación indicada en el Cronograma de licitación de la Sección II Acápito 2.5 del presente Pliego de Condiciones Específicas. (no subsancable)	Cumple
4. Certificación del Laboratorio Externo: Certificación o Constancia emitida por un Organismo Público del País de Origen del Producto, que demuestre que dicho Laboratorio Externo está certificado actualmente para emitir dicho documento. (subsancable).	Cumple

5. Certificación del Fabricante donde exprese que dispone para este proceso actual, con la cantidad mensual de entrega de cilindros según el Programa de Suministro de este Proceso. Deberá estar notariado y deberá de incluir la legalización del notario en la entidad correspondiente del país de origen (subsancable).

Cumple

6. Certificados del Fabricante:

Cumple

- Certificado BASC-Versión 5-2017. (subsancable).

Cumple

- Certificado ISO 14001:2015 (subsancable).

Cumple

- Certificado ISO 9001:2015 (subsancable).

Cumple

Industrias Macier, S.A.

Este oferente presenta una propuesta en la cual demuestra que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, así lo avalan los documentos solicitados en el Acápite 2.14 A. Documentación Legal del presente Pliego de Condiciones los cuales se encuentran debidamente presentados, vigentes y cumplen con las condiciones indicadas en el Pliego de condiciones y las normativas aplicables para el presente proceso.

En lo que respecta a la Documentación Técnica exigida en el acápite 2.14 Literal B, esta comisión evaluadora analizó y evaluó los documentos recibidos comprobando que los mismos se ajustan a los requerimientos del Pliegos de Condiciones, ya que concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores.

Verificado que el producto según el Certificado de Análisis cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, este fue comparado con los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas, esto a fines de confirmar que la muestra recibida se corresponde con la muestra analizada por el laboratorio externo (estatal o privado) competente del país de origen del producto y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto.

Por todo lo anteriormente expuesto esta comisión evaluadora sugiere al Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD que la propuesta presentada por este oferente se considere habilitada para abrir el sobre B, ya que la misma cumple con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación.

Conclusiones

Una vez analizados todos los documentos concernientes a aspectos técnicos de las propuestas recibidas para para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición De Tres Millones Doscientos Mil Libras De Gas Cloro, Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0003, esta Comisión Evaluadora recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

- 1) Habilitar a la Sociedad Clermont Comercial, S.R.L. para la apertura del Sobre B, de la oferta presentada para Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición De Tres Millones Doscientos Mil Libras De Gas Cloro, Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0003.

- 2) Habilitar a la Industrias Macier, S.A. para la apertura del Sobre B, de la oferta presentada para el Lote 1 del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición De Tres Millones Doscientas Mil Libras De Gas Cloro, Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0003.

Procedimiento de Evaluación oferta económica:

Visto el Acta de aprobación del informe de evaluación ocho (08) de Julio del año dos mil veinte (2020) del el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición De Tres Millones Doscientas Mil Libras De Gas Cloro, Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0003, en el cual el Comité de Compras concluyo:

- 1) Habilitar a la Sociedad Clermont Comercial, S.R.L. para la apertura del Sobre B, de la oferta presentada para Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición De Tres Millones Doscientas Mil Libras De Gas Cloro, Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0003.
- 2) Habilitar a la Industrias Macier, S.A. para la apertura del Sobre B, de la oferta presentada para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición De Tres Millones Doscientas Mil Libras De Gas Cloro, Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0003.

Evaluación oferta económica

Esta comisión dio inicio al proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en el Acápito 3.9 Evaluación Oferta Económica confirmando el cumplimiento de los documentos requeridos en la Sección II, acápite 2.16 Documentación a presentar Sobre B, resultando lo siguiente:

Clermont Comercial, S.R.L

2.16 Documentos a Presentar sobre B	Clermont Comercial, S.R.L
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con tres (03) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	Cumple
B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza, por el uno por ciento (1%) de su oferta económica. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la	Cumple

oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones

Posteriormente la Comisión Evaluadora procede a detallar el análisis de los documentos recibidos en función de la Aplicación del Criterio indicado en los acápite 3.8 y 3.9 de los pliegos de condiciones específicas:

Clermont Comercial, S.R.L

Este oferente presentó el Formulario Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) para el Lote 1, donde se evidencia que Clermont Comercial, S.R.L realiza una oferta económica por valor de Ciento Dieciocho Millones Ciento Setenta y Seis Mil Pesos Dominicanos (RD\$118,176,000.00) equivalentes a Dos Millones Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Dos con 53/100 Dólares Americanos (US\$ 2,028,772.53) a una tasa de cambio de Cincuenta y Ocho Pesos Dominicanos con 25/100 por Un Dólar Americano (US\$1.00).

Evaluación Oferta Económica	Clermont Comercial, S.R.L
Oferta Económica (valor RD \$)	118,176,000.00
Oferta Económica (valor USD \$)	2,028,772.53

Industrias Macier, S.A

2.16 Documentos a Presentar sobre B	Industrias Macier, S.A
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con tres (03) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	Cumple
B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza, por el uno por ciento (1%) de su oferta económica. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones	Cumple

Posteriormente la Comisión Evaluadora procede a detallar el análisis de los documentos recibidos en función de la Aplicación del Criterio indicado en los acápite 3.8 y 3.9 de los pliegos de condiciones específicas:

Industrias Macier, S.A

Este oferente presentó el Formulario Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) para donde se evidencia que Industrias Macier, S.A realiza una oferta económica por valor de Ciento veintiún Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Dominicanos (RD\$121,141,488.00) equivalentes a Dos Millones Ochenta Mil Dólares Americanos (US\$ 2,080,000.00) a una tasa de cambio de Cincuenta y Ocho Pesos Dominicanos con 24/100 por Un Dólar Americano (US\$1.00)

Evaluación Oferta Económica	Industrias Macier, S.A
Oferta Económica (valor RD \$)	121,141,488.00
Oferta Económica (valor USD \$)	2,080,000.00

Conclusión

Luego de haber realizado la validación de los documentos exigidos en el acápite 2.15 sobre Documentación a Presentar (Sobre B) de las ofertas habilitadas según el Acta de aprobación del Informe de Evaluación Técnica, y luego haber evaluado la oferta económica conforme lo estipula el Pliego de Condiciones Específicas esta Comisión Evaluadora recomienda al Comité de Compras y Contrataciones proceder con la adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición De Tres Millones Doscientas Mil Libras De Gas Cloro, como sigue:

- 1) Adjudicar a la sociedad Clermont Comercial, S.R.L, del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Tres Millones Doscientas Mil Libras De Gas Cloro, referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0003, por valor de Ciento Dieciocho Millones Ciento Setenta y Seis Mil Pesos Dominicanos (RD\$118,176,000.00), equivalentes a Dos Millones Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Dos con 53/100 Dólares Americanos (US\$ 2,028,772.53) a una tasa de cambio de Cincuenta y Ocho Pesos Dominicanos con 25/100 por Un Dólar Americano (US\$1.00).

Luego de un intercambio de opiniones, los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD), RESUELVEN lo siguiente:

APROBAR los Resultados del Informe del Comité Técnico de Evaluación sobre las Propuestas del Procedimiento de Comparación de Precios para ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003.

Acto seguido se procedió a tratar el Punto número dos (2) de la agenda.

Punto 2.- Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003.;

El Ing. Migdonio Lorenzo informo que, vistos los resultados del Informe de Evaluación de las Credenciales y Propuestas Económicas de los Oferentes que participaron, los cuales forman parte integral de la presente Acta, las conclusiones y recomendaciones de estas, se procedería a la adjudicación del referido procedimiento.

OIDA:

La lectura de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los Informes de Evaluación de Técnica y Propuesta Económicas Procedimiento de Licitación Publica Nacional ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003.

VISTOS:

- a) El Procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en la Ley No.340-06 con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, y el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003.
- b) El Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica elaborado por el Comité Técnico de Evaluación, en fecha ocho (8) de julio del año dos mil veinte (2020), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003;
- c) El Acta de Aprobación del Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica elaborado por el Comité Técnico de Evaluación, en fecha ocho (8) de julio del año dos mil veinte (2020), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003;
- d) El Informe de Evaluación de la Propuesta Económica emitido por el Comité Técnico de Evaluación en fecha trece (13) de julio del año dos mil veinte (2020), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003;
- e) El Acta de Aprobación del Informe de Evaluación de la Propuesta Económica presentado por el Comité Técnico de Evaluación, en fecha trece (13) de julio del año dos mil veinte (2020), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para ADQUISICIÓN DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LIBRAS DE GAS CLORO. REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2020-0003.

M
JYC
AS
AMS

Luego de analizar las recomendaciones y conclusiones del Comité Técnico, y de un intercambio de opiniones, los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD), **RESUELVEN** lo siguiente:

Adjudicar a: la sociedad Clermont Comercial, S.R.L., del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Tres Millones Doscientas Mil Libras de Gas Cloro, referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0003, por valor de Ciento Dieciocho Millones Ciento Setenta y Seis Mil Pesos Dominicanos (RD\$118,176,000.00) equivalentes a Dos Millones Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Dos con 53/100 Dólares Americanos (US\$ 2,028,772.53) a una tasa de cambio de Cincuenta y Ocho Pesos Dominicanos con 25/100 por Un Dólar Americano (US\$1.00).

No habiendo más nada que tratar, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD, dio por terminada la reunión, siendo las 5:00 P.M., del día, mes y año citado al inicio de la presente Acta. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:



Ing. Migdonio Lorenzo
Representante del Director General y
Presidente del Comité de Compras y
Contrataciones de la CAASD



Lic. Raquel Ferreira
Directora Financiera y Adm.
Miembro



Lic. Angée Marte Sosa
Directora Jurídica,
Miembro



Lic. Ingrid Cadena
Encargada Oficina Acceso a la Información,
Miembro



Ing. Juan Ysidro Carmona
Sub-Director Planificación y Desarrollo,
Miembro

